

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2014- 0766

SALTA, 3 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.390/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por el alumno **GUINART, CRISTIAN HERNAN** – L.U.N° 413.976 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 - solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **BOTANICA**, cursada en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12, la Lic.Trinidad Figueroa, docente de la asignatura, eleva nómina de los alumnos promocionados en la asignatura Botánica;

Que a fs. 14, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular del alumno recurrente, respecto a la promoción solicitada;

Que a fs. 14 vta., la Escuela de Biología, toma conocimiento de la presentación, aconsejando hacer lugar a la validación de la promoción de la asignatura Botánica;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que a fs. 15, obra despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja hacer lugar a lo solicitado y otorgar la validación de la promoción de la asignatura Botánica, de acuerdo a la solicitud presentada;

Que en virtud de lo expresado corresponde, emitir la presente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA la promoción directa, a favor del alumno **GUINART, CRISTIAN HERNAN** – L.U.N° 413.976 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 la materia "**BOTANICA**" con Nota: 8 (ocho), quien la curso en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES